



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba



Tel. 2282-139/0969048750  
Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)  
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

Cusubamba, 20 de abril del 2020

Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 008 -GADPR-2020

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

### De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-008** para el día jueves veinte y tres de abril del 2020, en la sala de sesiones del GADPR Cusubamba, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Coordinar las fechas para la entrega de raciones alimenticias a favor del grupo de atención prioritaria de la parroquia Cusubamba.
5. Resoluciones.
6. Clausura

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Chillagana	<b>VICEPRESIDENTE</b>	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	<b>VOCAL</b>	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	<b>VOCAL</b>	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	<b>VOCAL</b>	0503817421	
Sr. Néstor Barrionuevo	<b>SILLA VACIA</b>	0501109623	

Atentamente,

Sr. Emilio Iza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## REGISTRO DE ASISTENCIA

JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2020.

### SESION ORDINARIA N.-08

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas
Sr. Emilio Iza Curay	<b>PRESIDENTE</b>	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	<b>VICEPRESIDENTE</b>	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	<b>VOCAL</b>	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	<b>VOCAL</b>	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	<b>VOCAL</b>	0503817421	
Sr. Néstor Barrionuevo	<b>SILLA VACIA</b>	0501109623	



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### ACTA DE SESION ORDINARIA NO 08 DE FECHA JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen todas las autoridades en las oficinas del GADPRC, a sesión ordinaria No 008 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy jueves veinte y tres de abril del 2020, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Coordinar las fechas para la entrega de raciones alimenticias a favor del grupo de atención prioritaria de la parroquia Cusubamba.
5. Resoluciones.
6. Clausura.

### DESARROLLO

#### APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión, análisis y aprobación, mismo que es aprobado y se procede a iniciar la sesión del GADPRC.

#### 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, Gissela Chillagana, Sr. Nelson Llugsha, en calidad de vocales de la institución, y el Sr. Néstor Alfonso Barrionuevo, en calidad de representante de la silla vacía, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado, el día de hoy jueves veinte y tres de abril del dos mil veinte.

#### 2.- SALUDO E INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRC

En uso de la palabra el señor presidente del GADPR Cusubamba saluda y agradece la presencia, de las autoridades de la parroquia, expresa es necesario planificar las entregas de las raciones alimenticias a los adultos mayores y personas del grupo de atención prioritaria, con dichas palabras instala la sesión ordinaria.

#### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN

Se procede a dar lectura del acta No 07/2020, de fecha trece de marzo del dos mil veinte, se aprueba el acta sin modificación alguna.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## 4.- COORDINAR LAS FECHAS PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS A FAVOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA CUSUBAMBA.

Expresa el señor presidente del GADPR, gestiona las raciones alimenticias, en el Consejo Provincial, Patronato Municipal empresa privada, y existe los productos en el Coliseo de la parroquia, por ello pido que planificar los días para la entrega de dichas raciones

Interviene don Wilson, propone que las raciones sean entregadas uno por vivienda y solo este destinado al grupo de atención prioritaria, para ello debemos salir todos en equipo, y para ello debemos entregar a partir del sábado 25 de abril, inicien la distribución desde la comunidad de Rumiquincha., misión apoyada por los presentes.

Don Juan Llugsha, expresa que es necesario se contrate transporte para trasladar a cada comunidad, misión apoyada por todos los presentes.

**Resolución.** - por una mayoría resuelven realizar la entrega a partir del 25 de abril del 2020, y se entregara desde la comunidad de Rumiquincha, una ración por familia y esta destinado solo al grupo de atención prioritaria.

**Resolución:** por una mayoría de todas las autoridades del GADPR Cusubamba, autorizan la contratación de transporte para realizar el entrega de las raciones alimenticias en las comunidades de la parroquia.

## 5.- RESOLUCIONES

**Art.1.- Resolución.** - por una mayoría resuelven realizar la entrega a partir del 25 de abril del 2020, y se entregara desde la comunidad de Rumiquincha, una ración por familia y está destinado solo al grupo de atención prioritaria.

**Art.2.- Resolución:** por una mayoría de todas las autoridades del GADPR Cusubamba, autorizan la contratación de transporte para realizar el entrega de las raciones alimenticias en las comunidades de la parroquia.

## 6.- CLAUSURA.

Sin tener más puntos que tratar en el orden del día, el señor presidente del GADPR Cusubamba procede a dejar clausurada la sesión del día jueves 23 de abril del 2020, siendo las 13:20 clausura la sesión ordinaria.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay  
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana  
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750  
Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)  
Cusubamba – Salcedo – Cotopaxi

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado  
**S-TESORERA GADPRC.**



*Porti mi lindo Cusubamba*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-023-GADPRC-2020. SESIÓN ORDINARIA N.-08 DE FECHA JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**

*Dirección: Calle Juan Montalvo y dos de mayo (esquina del Parque Central)*

*"TRABAJANDO POR TI...MI LINDO CUSUBAMBA"*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Telf. 2282-139/0969048750

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

**Art.1.- Resolución.** - por una nimidad resuelven realizar la entrega a partir del 25 de abril del 2020, y se entregara desde la comunidad de Rumiquincha, una ración por familia y está destinado solo al grupo de atención prioritaria.

**Art.2.- Resolución:** por una nimidad de todas las autoridades del GADPR Cusubamba, autorizan la contratación de transporte para realizar el entrega de las raciones alimenticias en las comunidades de la parroquia.

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**

*Porti mi lindo Cusubamba*